Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 252/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que los estudiantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus respectivos planes de estudios.

Que los mencionados nunca han solicitado la excepción con anterioridad.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 252/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional La Plata, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 67/2015

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 67/2015

FACULTAD REGIONAL LA PLATA

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
05-15902-2	ESCALANTE, Martin Ricardo	Ingeniería Eléctrica	Proyecto Final
05-18192-0	ALVARADO, Horacio	Ingeniería en Sistemas de Información	Proyecto Final
05-18495-1	FUSE, Santiago	Ingeniería en Sistemas de Información	Proyecto Final
05-22432-1	SOSA SUAREZ, Emilio Gonzalo	Ingeniería en Sistemas de Información	Sistemas Operativos
05-17828-3	BENITEZ, Hector Emmanuel	Ingeniería Industrial	Proyecto Final
05-05598-0	CRISTOFOLI, Galileo	Ingeniería Industrial	Proyecto Final
05-18159-5	VILLA, Luis Fernando	Ingeniería Industrial	Proyecto Final
05-14778-5	GEYMONAT, Alejandro	Ingeniería Mecánica	Mediciones y Ensayos
05-21593-3	GIL MARINO, Alexis	Ingeniería Mecánica	Estabilidad Probabilidad y Estadística
05-22902-3	MERCADO, Fabricio	Ingeniería Mecánica	Estabilidad II
05-22295-5	RODRIGUEZ, Luciano	Ingeniería Mecánica	Estabilidad II